

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 17 de Agosto del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000374-2021-JN/ONPE

VISTOS: El Oficio Múltiple n.° D000002-2021-MIMP-DM, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Informe n.° 000121-2021-GG/ONPE, de la Gerencia General; y el Informe n.° 000709-2021-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo n.° 018-2021-MIMP, publicado el 23 de julio del presente año, en el Diario Oficial El Peruano, fue creada la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG", cuyo objeto es el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, así como la propuesta o emisión de informes para la toma de decisiones que sean necesarias por parte de las diferentes entidades públicas involucradas;

El artículo 2 del referido Decreto Supremo indica que la citada Comisión Multisectorial debe estar integrada, entre otros, por el Titular de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE);

Asimismo, el artículo 3 de la citada norma señala los criterios para la designación de los representantes alternos, y con relación a nuestra institución indica literalmente: *"Las demás entidades acreditan a su representante alterno/a mediante acto administrativo de la máxima autoridad dirigida a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo precedente"*;

En ese contexto, mediante Oficio de vistos, la señora Ministra del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se dirige a la Jefatura Nacional y pone en conocimiento la publicación del Decreto Supremo comentado precedentemente, a efecto de que se proceda con la designación del representante alterno para la "Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG";

Mediante Informe detallado en los vistos, la Gerencia General, en el marco de la designación del representante alterno para la "Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG", considera conveniente proponer como Representante Alterno de la ONPE ante la CONAIG a la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

En ese orden de ideas, dando cumplimiento a lo regulado en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo n.° 018-2021-MIMP, se procederá con la designación del representante alterno de ONPE para la "Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG", para cuyo efecto se tendrá en consideración la propuesta efectuada por la Gerencia General;

Con el visado de la Gerencia General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.– Designar a la Gerenta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la ONPE, como representante alterna institucional para la conformación de la “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG”;

Artículo Segundo.– Poner el presente acto resolutivo a conocimiento de la Secretaría Técnica de la “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG”;

Artículo Tercero.– Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.onpe.gob.pe), dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe (e)
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

